



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2320-R-2022
PIURA, 02 de diciembre de 2022**

VISTO,

El expediente N° 0207-3902-22-2 del 16 de noviembre de 2022, remitido por el **Dr. VICENTE PAREDES MURO**, Decano (e) de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, quien solicita pasajes y viáticos; y

CONSIDERANDO

Que, a través del Oficio N° 254-2022/FAZ-UNP de fecha 14 de noviembre de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, solicita facilidades para asistir a la XLIV Reunión de la Asociación Peruana de Producción Animal (APPA-2022), a realizarse desde el 08 al 10 de diciembre del presente año, en el Auditorio Aurelio Málaga de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima. Por lo tanto, solicita al Sr. Rector pasajes Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos.

Que, cuenta con Visto Bueno del Señor Rector (e) de la UNP, el cual obra en el expediente N° 0207-3902-22-2 del 16 de noviembre de 2022;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 02378-2022-J-OPPTO-OCP-UNP de 30 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza priorización presupuestal para atender lo solicitado por el Decano de la Facultad de Zootecnia, quien tendrá un evento Asociación Peruana de Producción Animal (APPA-2022). Al respecto, se indica en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE. FTTO	DECANO	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RDR	Dr. VICENTE PAREDES MURO	S/1,000.00	S/ 960.00	S/ 1,960.00
TOTAL				S/ 1,960.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 9242

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 FUNCIONAL : 0012 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
 MONTO : S/ 1,960.00

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N°31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, al **Dr. Vicente Paredes Muro**, Decano (e) de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de Piura, quien asistirá a la XLIV Reunión de la Asociación Peruana de Producción Animal (APPA-2022), realizado por la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 08 al 10 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire el monto correspondiente a **pasajes aéreos y 03 días de viáticos al Dr. Vicente Paredes Muro**, de acuerdo a su respectiva categoría, según lo indicado mediante Priorización Presupuestal N° 02378-2022-J-OPPTO-OCP-UNP, para cubrir los gastos generados el artículo precedente. Debiendo presentar la rendición de gastos a las mencionada Unidades.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
 (Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UT, UC, OPYPTO, INT, URH(4), ARCHIVO (2)
 12 copias/Bkpa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 Dr. Edwin Omar Vences Martínez
 RECTOR (e)

Universidad Nacional de Piura
 Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
 SECRETARIA GENERAL